



EJE 6. Conciliación y Corresponsabilidad

El compromiso como motivación del plan. Adoptar de las medidas necesarias que garanticen conciliar la vida laboral, familiar y personal, así como fomentar que mujeres y hombres se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado de hijas/os y personas dependientes.

Número de acciones Conciliación y corresponsabilidad: **15**

OBJETIVO 6.1. Garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del PDI, PAS y estudiantado, sin menoscabo de la promoción profesional, facilitando a todas las personas el efectivo disfrute de permisos, excedencias, reducciones de jornada, cambio de turno, prestaciones y los demás derechos reconocidos por la ley, los acuerdos y los convenios colectivos.

Acciones:

6.1.1: Elaborar un plan de conciliación y corresponsabilidad que contemple medidas específicas para garantizar las necesidades de conciliación de los diferentes colectivos de la comunidad universitaria. Su elaboración y aprobación se realizará tras la aprobación de este plan y antes de 2 años.

6.1.2: Garantizar a estudiantes en situación de embarazo o en los meses posteriores al parto o con necesidades de conciliación, que puedan elegir grupo, recibir tutorías en horarios compatibles, así como ausentarse de las clases o prácticas sin que ello perjudique su evaluación en las asignaturas e introducir dicha condición como uno de los criterios para la concesión de la evaluación única final.

6.1.3: Establecer prioridad en los cursos de formación para personas que se reincorporen después de permisos o excedencias por motivos familiares.

6.1.4: Habilitar espacios de lactancia en cada centro y servicio universitario de acuerdo con la normativa vigente.

6.1.5: Facilitar a estudiantes en situación de embarazo la solicitud de evaluación única final sin que les cuente la convocatoria durante el periodo de embarazo hasta la fecha de parto.

6.1.6: Garantizar que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de un horario que facilite la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

6.1.7: Garantizar en los casos de promoción profesional siempre que resulte posible, el mantenimiento de las condiciones de conciliación que se hayan establecido previamente.

6.1.8: Elaborar estadísticas de distribución de horarios desagregadas por sexo para valorar los horarios y los periodos vacacionales con el fin de facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

6.1.9: Incrementar la oferta formativa online a la comunidad universitaria con el objetivo de adaptar la formación a las necesidades personales y familiares.

6.1.10: Divulgar entre la comunidad universitaria, incluidos los órganos de gobierno y las comisiones de los mismos, las medidas de conciliación existentes en la UGR y concienciar sobre la importancia de la misma, así como de la corresponsabilidad.

6.1.11: Elaborar estudios de impacto de género que aborden la necesidad de conciliar y sobre la obstaculización de la promoción profesional de las mujeres que pertenecen al PDI y al PAS.

6.1.12: Impulsar como criterio en la elección del POD, sobre todo en lo referente al horario, a las mujeres y hombres docentes con hijos/as y personas dependientes a su cargo, según los criterios establecidos en la normativa vigente.

OBJETIVO 6.2. Promover una cultura de corresponsabilidad, con especial atención al desempeño de tareas domésticas y de cuidados.

Acciones:

6.2.1: Incluir en las convocatorias y normativas relacionadas con el estudiantado y PDI medidas de conciliación y corresponsabilidad, como por ejemplo en la convocatoria de cambio de grupo.

6.2.2: Valorar como criterio de contratación de empresas o entidades la promoción y aplicación por parte de éstas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

6.2.3: Promover una cultura de corresponsabilidad con especial atención al desempeño de tareas domésticas y de cuidados en las actividades formativas dirigidas a la comunidad universitaria, buscando incidir especialmente en el público masculino.